

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación



El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. Mahón, miércoles 30 Enero de 1895. N.° 4.043

SECCION DE NOTICIAS

Haberes pasivos

para los médicos, farmacèuticos y facultativos de seguada clase que sean titulares de los Ayuntamientos y jubilados y para sus viudas y huèrfanos.

El solo anuncio del estudio de este proyecto de ley, aprobado en el último Consejo de ministros, despertó tal interés entre las clases facultativas médica y farmacéutica, que al despacho del ministro de la Gobernación llegaban diariamente cientos de cartas de médicos á farmacéuticos de partido significando la gratitud por la utilidad y la importancia que tiene para ellos el nuevo proyecto de ley, que habrá firmado ya la reina regente.

El proyecto es como sigue:

Artículo 1.° Los médicos, los farmacéuticos y los facultativos de segunda clase que sean facultativos titulares en propiedad de los Municipios tendrán derecho á jubilación desde 1.° de Enero de 1896, con arreglo á la presente ley. De igual manera tendrán derecho á pensión las viudas y á la orfandad los hijos legítimos de aquellos. Este derecho se reconoce á los hijos varones menores de dieciocho años y á las hijas solteras.

Art. 2.° El reglamento para la ejecución de esta ley determinará las condiciones de la declaración de derechos pasivos, con sujeción estricta á las siguientes bases:

1.ª La escala de jubilaciones se establecerá con arreglo á los períodos de 20, 25, 30 y 35 años de servicio en propiedad como facultativo titular.

2.ª Las jubilaciones correspondientes á cada uno de los cuatro períodos de tiempo expresados en la base anterior, será respectivamente de 50, 60, 70 y 80 céntimos del sueldo regulador, sin que en ningún caso puedan exceder de 2.500 pesetas anuales.

3.ª Las pensiones de viudedad y orfandad consistirán en dos tercios de la jubilación que hubiera correspondido al finado.

4.ª Se entenderán como sueldos computables para declaración de estos derechos pasivos, los que aparezcan en los contratos hechos por los facultativos con los Ayuntamientos, ó en los nombramientos, como pago por la asistencia á los pobres, y será sueldo regulador el mayor de los mismos que se haya disfrutado durante dos años.

5.ª La declaración de derechos que se refiere el artículo anterior, se entenderá sin perjuicio de los que puedan corresponder á los facultativos en los montepíos municipales, provinciales ó particulares á cuyo sostenimiento contribuyan, y así mismo de las pensiones que pudieran disfrutar de fondos municipales y provinciales ó del Estado como premio especial.

Art. 3.° Los fondos para atender al pago de estas jubilaciones y pensiones serán:

1.° Una subvención que el gobierno consignará en cada uno de los presupuestos del Estado de 95 96 y 96 97, la cual no bajará de pesetas 25.000.

2.° El producto de los sueldos correspondientes á los titulares vacantes hasta el nombramiento de facultativos interinos ó propietarios.

3.° El importe de la mitad de los sueldos de los facultativos que sirvan interinamente plazas cuya dotación por asistencia á los pobres exceda de 500 pesetas.

4.° El importe del descuento del 5 por 100 sobre el sueldo de todos los facultativos comprendidos en el artículo 1.° que gozan de los beneficios de esta ley.

Art. 4.° Las juntas provinciales de Sanidad recaudarán desde el próximo año económico de 1895 96 las cantidades á que se refieren los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 3.° y las depositarán en cuenta corriente de trasferencia en el Banco de España ó sucursales. Para este servicio designarán, los gobernadores como auxiliar de la junta á un oficial del gobierno.

Art. 5.° Queda encomendado al Real Consejo de Sanidad el cobro de la subvención temporal del Estado, la declaración de los referidos derechos, la administración de los foudos, su distribución y la ordenación y pago de jubilaciones y pensiones en los puntos que se considere necesarios. El reglamento determinará el personal auxiliar que es indispensable aumentar á la plantilla actual de la secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Art. 6.° Las jubilaciones y pensiones serán satisfechas trimestralmente por nóminas que formarán las juntas provinciales de Sanidad, las cuales rendirán cuenta documentada por trimestres de los ingresos realizados y de los pagos hechos con aplicación á este servicio.

Art. 7.° El Real Consejo de Sanidad examinará estas cuentas y publicará en los meses de Diciembre de cada año el resumen general del año económico anterior y una Memoria del resultado de sus gestiones.

Art. 8.° El Real Consejo de Sanidad depositará en el Banco de España en cuenta corriente de transferencias las cantidades excedentes.

Art. 9.° El Real Consejo de Sanidad queda autorizado para admitir los donativos ó legados en dinero ó efectos públicos con destino al fondo que se crea por el art. 3.°

Art. 10. Si cualquiera de los causabientes falleciere antes de cumplir veinte años de servicio, se devolverán á su viuda ó hijos las cantidades que hubiera abonado por razón del descuento de sueldo, y en caso de no existir aquellos, quedarán á beneficio del fondo general.

Art. 11. El ministro de la Gobernación queda encargado de la ejecución de esta ley, y de publicar el reglamento correspondiente, que formará el Real Consejo de Sanidad y consultará al de Estado.

Madrid Enero de 1895.

EXTRANJERO

Disolución del Parlamento italiano

El «Diario Oficial» italiano publicó el lunes pasado los decretos reales declarando terminada la legislatura y disolviendo el Parlamento italiano. No tenía otro resultado la situación irregular y anticonstitucional en que se había colocado el Sr Crispi. El rey había podido separarse de Crispi, ó forzarle á presentar la dimisión, rehusando la firma á los decretos publicados. Pero esto hubiese sido dar a la op sición una satisfacción demasiado púb ica, y por otra parte, parecer que renunciaba á la política dinástica de la cual Crispi se ha hecho el servidor ciego y obstinado, á pesar de los conflictos que esta política insensata ha valido á Italia. La solución intervenida es la más racional: así podremos entrar en la verdad constitucional. Hay disentimientos entre los consejeros de la Corona y los mandatarios del país; el rey hace un llamamiento a la nación y somete las diferencias á los electores; esto es perfectamente regular. Unicamente se juega un gran partido, y la campaña electoral, segun todas las apariencias, no transcurrirá sin grandes querellas entre todos los partidos políticos. El Sr. Crispi ha tenido buen cuidado en quitar las armas á sus adversarios las que hubiesen podido servirles para atacarle. Ordenando la disolución de todas las asociaciones democráticas, ha roto una gran organización de propaganda. La mayor parte de los jefes de partido adelantados están en la cárcel ó sometidos á la vigilancia de la policía, en virtud de la reciente ley de sospechosos. Pero el mismo exceso de medidas arbitrarias, ha despertado en Italia el espíritu de resistencia. Se ha demostrado con la colisión de todos los grupos liberales que se han formado contra Crispi y por las recientes manifestaciones del cuerpo electoral, que todas han sido una condenación aplastante á la política del Gobierno.

Si las elecciones que se han de celebrar tienen el mismo carácter de las de Roma, Palermo y Bolonia, la situación de Italia debe mirarse con seriedad, y hay que esperar graves complicaciones. La fecha de las elecciones no se ha señalado todavía, y fijándose en los artículos de la Constitución la nueva Cámara debe de ser convocada dentro el plazo de cuatro meses contaderos de la fecha de disolución. Antes del 21 de mayo el Parlamento italiano deberá ser elegido, lo que sucederá probablemente durante el mes de abril próximo.

Mirman y Gérault-Richard

Todo el mundo sabe que los motivos reales de la dimisión de M. Camisir Perrier fueron las amenazas de los socialistas al Presidente de la República francesa. Perrier, escuchando sus propios temores y las angustias de su familia, que no supo colocarse á la altura de las circunstancias políticas cedió al fin.

Son, pues, curiosas las opiniones de los dos diputados más conocidos hoy en Francia. Mirman, el soldado, y Gerault-Richard, el socialista encarcelado en «Sainte-Pelagie.»

Mirman escribió al presidente del Congreso, diciéndole que protestaba de que no se le permitiera ir á votar. Preguntándole un amigo suyo si no temía ser castigado de nuevo por esa carta que publican todos los diarios franceses, contestó:

—«Me parece difícil, pero no me extrañaría. Cometen conmigo tantas vejaciones, que no puede sorprenderme que traten de hacerme sentir más. Sin embargo, ahora me creo á cubierto; si me piden explicaciones de mi carta, haré recaer toda la responsabilidad sobre el presidente del Congreso que me ha convocado, como á todos los demás representantes del país, y me exigió que le acusase recibo de su convocatoria. Estaba, pues, obligado á ir ó á excusarme: yo no pude hacer más que escribirle.»

La elección de M. Felix Faure ha sido hecha correctamente, y nada tengo que oponer á ella, puesto que el nuevo presidente tuvo una gran mayoría. Pero si no hubiese tenido más que un solo voto de mayoría, como la República en Versalles, ¿no cree usted como yo, que el deber de los verdaderos republicanos sería el de protestar esa elección que

mi solo voto podía cambiar?

El asunto era lo bastante grave para que valiese la pena de reunir á todos los representantes de la nación.»

* *

Para Gérauld-Richard nada ha cambiado en el Elíseo.

Casimiro Perier—dice el diputado socialista—era un capitalista, y un capitalista es Felix Faure; le falta, es verdad, el atavismo, pues que Faure es hijo de sus propios esfuerzos, pero representa la misma casta. Es un burgués, tanto más peligroso cuanto que, personalmente ha de ser simpático á los que no reflexionan.

«No espero nada de él ni para mi partido ni para mí. Espero que no le pedirán mi indulto, ni quiero tenerlo de él, porque solo podría serme agradable debiéndolo á una amnistía general, pero esa es demasiada empresa para que la intente un burgués como Faure.»

«He visto que las almas sensibles se compadecen ahora de Casimiro Perier por las injurias que ha recibido. ¡Palabra de honor que es asombroso! Maxime cuando nadie le obligó á recoger la herencia presidencial de Carnot. Un hombre político debe saber que está expuesto á ser insultado á todas horas por los periódicos, como sabe el periodista independiente que á todas horas debe estar presto á batirse, ó á ser condenado á multas y á prisiones.»

«Se habla también de las cartas amenazadoras que recibía Mad. Perier. ¿Y las que recibo yo, aún dentro de esta prisión? No hay palabra terrorífica que no esté empleada, y parece que al salir de «Sainte-Pelagie» me escupirán á la cara y me abofetearán. ¡Bah...! todas estas cartas anónimas me sirven de distracción, y si el nuevo presidente no tiene esta filosofía, ya puede irse preparando...»

«M. Félix Faure no puede contar con el respeto de todos sino á condición de no representar ningún partido político; en cuanto se apoye en uno, los otros están en el deber de protestar, y las protestas las hace cada cual á su manera.»

Este socialista, demoledor de lo existente y encarnizado contra el que se deja, como Perier, influir por los afectos cariñosos de los que le rodean, se pasa los días acariciando á «Pelayo», un enorme gato, blanco y negro, que se ha hecho muy amigo suyo.

Desde Madrid

23 de enero.

Corre el rumor de haber muerto uno de los hermanos de la reina regente y dícese también, que la noticia se oculta, para no quitar pompa y esplendor á la solemnidad de hoy.

La *Gaceta* cuenta la forma en que se ha solemnizado oficialmente y *La Correspondencia* de esta noche, dará cuenta de cuantos y quienes han sido los asistentes al besa manos.

En él brillará como siempre la grandeza española, que seguramente será recibida con sonrisa maliciosa por más de uno de los plebeyos que forman parte del Congreso y del Senado, y que en demostración de su acendrado monarquismo, no faltarán á Palacio. Y digo esto de las sonrisas, porque de conformidad á cuanto ayer expuse, en esto de los ducados va sucediendo lo que con las cerezas amontonadas en una banasta, que se tira de una y tras de ella siguen otra y otra.

El conde de Xiquena habló de los ducados de Terranova y Monteleón, y al contestarle el conde de San Bernardo, dijo que lo mismo que el conde de Xiquena había dicho de los dos referidos ducados, podía decirse, puesto que lo mismo se había hecho de los ducados del Infantado y San Fernando de Quiroga. Si en lugar de los ducados, que son pocos por ser los más preeminentes, se hablará de marquesados y condados, ¡quién sabe el montón de sapos y culebras que saldrían á la superficie!

El Imparcial que ayer pedía nada menos que el procesamiento de sus correligionarios los señores Montero Ríos y Capdebon, cambiando de bisiesto dice hoy, que eso de los ducados no merece ya ni ser discutido, y fúndase para ello en que el señor conde de San Bernardo, demostró, que aun cuando habían costado 14.000 duros, de estos, unos 12.000, fueron para la Hacienda en pago de derechos arancelarios, que aun creo siguen llamándose de lanzas y medias anatas. Y exclama *El Imparcial*, pues que no ha habido cohecho, quede todo como estaba y siga adelante la procesión.

No, ni tan peludo, ni tan calvo, y más porque, y así he debido decirlo alguna vez por ser convencimiento particular mío; es tal el carácter español que con dificultad se encuentra un empleado que prevarique por dinero, más en cambio es muy difícil no hallar uno que no falte en poco ó en mucho á sus deberes, por un café ó por un cigarro puro.

Quien quiera que un expediente vaya de prisa ó vaya despacio ó que en él se ponga una nota favorable ó desfavorable, segun le convenga, que no ofrezca dinero porque saldrá con las manos en la cabeza pero averigüe á qué café asiste el empleado á cuyo cargo corra al expediente; hágase conocido suyo, invítele á tomar algo, y negocio concluído: el español no sabe hacer indignidades, pero se desvive por hacer favores. Y luego, en esferas más altas, acúdase á una influencia política y si ser puede de oposición, y la administración española demostrará, que como el Parlamento inglés lo puede todo, menos convertir una mujer en hombre.

Los ducados en cuestión no se han otorgado por dinero, pero si mal, pues aun cuando haya leyes que hablen del derecho de los colaterales, necesario es que sean tales colaterales. Y si están mal concedidos y ello ha servido para adquirir uno de los agraciados un puesto en el Senado, la cosa es gravísima siquiera porque ya senador, no se ve fácil el medio de que deje de serlo.

Esto declara que la materia de títulos y grandezas merece estudio especial, como también que se impone, como dijo nuestro Emilio Junoy y viene sosteniendo *El Globo*, una reforma de la Constitución. Una nobleza constituída, en más ó menos parte, por los medios ó procedimientos declarados por los condes de Xiquena y de San Bernardo, no tiene derecho á ninguna prerrogativa política especial, aún admitiendo la doctrina de que un noble es algo más, para los fines de la gobernación de un pueblo, que un hombre del estado llano.

En la sesión de ayer hizo el conde de San Bernardo el sacrificio de hablar, puesto que no le da el naipe para hacer discursos, y así resultó ello. El Sr. Maura, llevado del ímpetu de la defensa, constituyóla con su acostumbrada sintáxis y exquisita elegancia, más no pudo estar más infortunado, ni soltar, ni decir heregías administrativas de mayor tamaño; probando con cuanto expuso que en su mano estuvo evitar este pequeño Panamá, en el cual no somos nosotros los republicanos los perdidosos.

Con esta costumbre parlamentaria española de hablar y hablar y hablar sobre cada cuestión, el asunto perderá importancia en el debate, pero sea la que quiera la habilidad con que le lleven los monárquicos, habrá de dar más de un disgusto y de determinar más de una consecuencia trascendental.

Felipe.

Oposiciones á maestros

La *Gaceta* ha publicado la relación de las escuelas vacantes que han de proveerse por oposición, con 2,000 y 2,500 pesetas.

Las que han de proveerse son las siguientes:

Escuelas de párvulos.—Una de Madrid dotada con el sueldo anual de 2,250 pesetas; otra de Barcelona con 2,000; dos de Sevilla, con 2,000; cada una; otra de Lorca (Murcia), con 2,000; otra de Bibao, dotada con 2,000, 500 en compensación de retribuciones y 600 para casa habitación.

Escuelas elementales de niños.—Dos de la Corte, dotadas con 2,250 pesetas cada uno; la del Hospicio provincial de Madrid, con 2,250, 250 de aumento voluntario y casa-habitación; una de Barcelona, con 2,000; una en cada una de las poblaciones de Sevilla, Jerez de la Frontera y Lorca, con 2,000; otra de Bilbao, con 2,000, 500 en compensación de retribuciones y casa-habitación.

Escuelas elementales de niñas.—Cinco de Madrid, dotadas cada una con 2,250 pesetas; otra en cada una de las poblaciones de Granada, Málaga, Jerez de la Frontera y Lorca, con 2,000 pesetas; una en Bilbo, dotada con 2,000, 500 en compensación de retribuciones y casa habitación.

Escuelas superiores de niños.—La regencia de escuela práctica agregada á la Normal de maestros de Sevilla dotada 2,250 pesetas.

Las escuelas que no tengan señalada asignación fija como emolumentos, disfrutarán los determinados en los artículos 191 y 192 de la ley de Setiembre de 1857.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la dirección general de Instrucción pública, cuidando, los que aspiren á escuelas de dos grados distintos, de acompañar á una solicitud la documentación y relacionarla detalladamente en la otra.

El plazo para la presentación de instancias es el improrrogable de cuarenta y cinco días, contados desde que se anuncien en la *Gaceta*.

Los aspirantes observarán en la presentación de documentos las prescripciones de la real orden de 23 de Octubre último.

MISCELANEAS

Un rasgo de principe

Un hombre desinteresado es el príncipe de Hohenlhoe, el nuevo canciller del imperio alemán.

Sabido es que M. de Hohenloe, como *sttathalter* de Alsacia-Lorena, tenía 215.000 marcos anuales, y como canciller no tiene más que 54.000.

Para indemnizarle, el emperador Guillermo le ha ofrecido una suma de 100 mil francos de los fondos particulares del emperador.

M. de Hohenlhoe ha declinado tan alto honor.

Posesionarse del papel

En un teatrito de Przemysl, (Galitzia), representaban unos aficionados una obra histórica referente á la revolución de 1830. Un tendero llamado Czynski, desempeñaba el papel de espía ruso, á quien se descubría y daba de puñaladas durante la obra por un patriota.

Este papel fué confiado á un panadero llamado Solski, quien lo desempeñó con tanta convicción, que hundió el puñal hasta la empuñadura en el pecho del infortunado Czynski. Este cayó herido en el corazón y murió á los cinco minutos.

Se demostró que no había habido premeditación, sino sólo demasiado entusiasmo y posesión del papel.

Sellos internacionales

Dícese que el Gobierno alemán trata de proponer á los Estados de Europa la emisión de un sello de correo internacional que reportará grandes ventajas á todos los que sostienen correspondencia con el extranjero, pues actualmente, si alguna persona necesita noticias de otra nación diferente de la en que se encuentre, no puede remitir en su carta un sello para la contestación.

Los cónsules, por ejemplo, reciben todos los años centenares, y aún millares, de cartas en las que se les piden noticias, y ni una sola de dichas cartas les indemniza por adelantado de los gastos de la contestación.

El director de Correos de Alemania ha mandado dibujar un modelo de sello internacional y ha formulado un proyecto para su adopción. Este sello, contendrá el nombre de todas las naciones donde este reconocido su valor postal, y un cuadro con su importe en la moneda de cada nación.

Creése que algunas naciones de Europa adoptarán dicho sistema, y además los periódicos americanos afirman que los Estados Unidos solicitarán su ingreso en este convenio.

MAHÓN

Sesion ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al día de ayer

Se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Juan J. Rodriguez, con asistencia de los Concejales Sres. Comellas, Pons Seguí (D. Sebastián), Pons Seguí (D. Pedro), Vinent Victory, Pons Hernandez, Barceló, Fábregues, Pons Mascaró, Taltavull, Pons Pons (D. Lorenzo) y Flaquer.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó autorizar á D. Antonio Sintes Sintes para construir una casa en la calle del Campamento en un solar situado á continuación de la casa número 6.

Se acordó autorizar á D. Pedro Pons Salóm, para que construya tres casas en la calle Cos de Gracia con sujeción al plano de alineación general de dicha calle.

Se acordó quedar enterado de una resolución de la Dirección general de Contribuciones, en la que resolviendo una reclamación de este Ayuntamiento, se dispone que la Administración Depositaria de este partido forme el padrón de cédulas personales correspondiente al actual año económico.

Se acordó quedar enterado de una carta del Diputado á Cortes por este distrito, en la que contestando á otra de esta Corporación, manifiesta que se asociará gustoso á los representantes de las provincias interesadas, para lograr la reforma de la legislación sobre construcciones en las zonas polémicas.

Se aprobaron los extractos de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de Diciembre próximo pasado para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la rectificación del padrón de habitantes de este

término municipal, dutante el plazo en que ha estado expuesto al público, se acordó aprobarlo definitivamente.

Se acordó fijar el día 14 del próximo mes de Febrero para la celebración de la función de Beneficencia en el Teatro Principal.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Se señaló la órden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

A los fabricantes de calzado

En contestación á una consulta dirigida por un industrial de esta, al Director de "El Eco de las Aduanas„ se expresa que todo lo efectuado referente á las marcas de fábrica de calzado por los fabricantes de dicho artículo de esta Ciudad, está perfectamente ajustado á lo dispuesto en el art. 251 de las vigentes ordenanzas, como lo demuestra el hecho de no haber tenido entorpecimiento alguno en esta Aduana ni en la de Barcelona el calzado perteneciente á los fabricantes que por conduto de esta Aduana han remitido su instancia y marca de fábrica á la Dirección general.

Dicho artículo 251 previene claramente que las marcas de fábrica pueden estar tejidas, bordadas ó estampadas en las mismas mercancías, ó ser un sello semejante pero nunca igual al que usan las Aduanas, ó sean los marchamos; de manera que los fabricantes de calzado puedan adoptar cualquiera de los cuatro sistemas expresados para marcar sus productos.

Durante todo el día de ayer reinó un huracanado N. O. hasta el punto que hacía imposible la circulación por nuestras calles, el que cesando por completo á las tres de esta madrugada, ha hecho cayera sobre esta población ligeros copos de nieve habiendo amanecido completamente blancos los tejados y azoteas.

A la hora en que escribimos estas líneas continúa nevando, por mas que se nota sopla de nuevo el recio *mistral*.

La temperatura, muy baja en estos últimos días ha descendido hoy hasta marcar el termómetro á las 9 y 30 minutos de esta mañana, un grado bajo cero al aire libre.

El expediente para la construcción de la nueva carretera de Mahón a Fornells se halla paralizado tiempo hace por estar aquella relacionada con las obras de defensa del puerto de Fornells; y á fin de activar este asunto el Ministro de la Guerra ha reiterado la orden de que se formule con urgencia el proyecto de dichas obras.

Es sensible que la lentitud con que se practican las obras del ramo de Guerra, vaya dilatando indefinidamente en nuestro país la construcción de carreteras, que tanto contribuyen al progreso de los pueblos.

Sabemos que la Empresa del Teatro Principal comisionó á uno de sus socios para que pasara á Barcelona, lo que efectuó el domingo, con el objeto de contratar una tiple y un barítono cómico para completar la compañía de zarzuela que actúa en nuestro Coliseo y que son esperados mañana.

Además, se llevó dicho señor el encargo de adquirir del acreditado archivo del Sr. Perez Pol varias obras, que se pondrán en breve en escena, entre las cuales recordamos las siguientes: "La madre del cordero„ "Las niñas desenvueltas„, "Cabo Vaqueta„, "De Madrid á París„, éstas en un ácto, y la en tres "La Guardiola„ en dialecto catalán, aun no representadas en esta ciudad.

También hemos tenido noticia de que "El orfeón mahonés„, á instancia de la sociedad empresaria, tomará parte desde el domingo en las funciones que se celebren, cantando en los entreactos coros á voces solas, de su selecto repertorio.

Como se vé la mencionada empresa no perdona medio alguno para complacer al público y no dudamos que sus buenos deseos se verán por este correspondidos.

Hoy ha sido sacrificado un cerdo en el predio denominado "Alcaidús„, propiedad de nuestro querido amigo D. Vicente Carreras.

Dicho animal, á pesar de estar todavía en la infancia y como quien dice, lleno de todas las ilusiones de la juventud, ha pesado la friolera de 337 kilógramos.

Como no suele ser muy frecuente los animales que llegan á las dimensiones que tenía la víctima de que nos ocupamos, á continuación las anotamos por ser verdaderamente notables:

Largo, 1'79 metros.

Anchura de la espalda, 1'82 id.

Altura, 1'05 idem.

Grueso tomado por el vientre, 2'09 idem.

Peso de la cabeza, 17'00 kilos.

Altura del tocino, 0'15 metros.

Peso de la manteca (sexí), 19'00 kilos.

Deseamos á cada uno de nuestros vecinos un animalito por el estilo para pasar el año.

La Sociedad "Mahonesa„ nos ha facilitado para su publicación los siguientes telegramas:

Palma 30, 10 m.

Mejorado tiempo «Puerto-Mahón» saldrá esta tarde hora itinerario.—Caldés.

Barcelona 30, 10'54 m.

Demorado «Mahonés» por temporal Norte saldrá mañana hora itinerario si tiempo permite.—Ginard.

Palma 30, 2 t.

Habiendo recrudecido mal tiempo y mal cariz tres vapores Isleña suspenden salida. «Puerto Mahón» saldrá cuando mejore tiempo.—Caldés.

A la hora de cerrar el presente número se nos ha puesto de manifiesto un telegrama en el que se participa á la empresa del Principal han sido contratados para actuar en el mismo el barítono Sr. Esplugas y la tiple Sra. Fluzá.

Se nos dice tambien á última hora que segun telegrama de Barcelona el vapor correo "Menorquín„ ha suspendido su salida por mal tiempo.

El vapor correo "Ciudad de Mahón„ la ha suspendido igualmente y saldrá mañana á las cuatro de la madrugada si el tiempo abonanza.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

La cuestión de los trigos—Dos noticias graves de Marruecos.

Madrid, 29, 10'10 m.

Se asegura que se formará voto particular en la cuestión de los trigos.

Los moros de Melilla han destruido por tercera vez la caseta de ingenieros construida cerca del fuerte de Guriax.

Aumenta en Fez la hostilidad de los moros contra los representantes de Italia é Inglaterra.

Consecuencias—Huelga en Valencia—Varias noticias.

Madrid 29, 5'21 t.

Han llegado á Barcelona enormes cargamentos de trigos extrangeros.

Se han declarado en huelga los abaniqueros de Valencia.

Háblase de que se trata de alistar buques con destino á Cuba.

Ha sido aplazada la lectura de los presupuestos.

La embajada marroquí ha recorrido la población visitando los museos.

Ha fallecido en París el mariscal Canrobert.

Progresa la revolución en Bolivia.

Los chinos y japoneses han tenido un encuentro en Weihasrrei en el cual los japoneses han sido rechazados por los chinos.

Ruiz Zorrilla grave—Fracaso para los trigueros

Madrid 30, 11 m.

Un telegrama de París, de procedencia oficial, dice que se halla gravísimo el Exmo. señor D. Manuel Ruiz Zorrilla, de una afección cardiaca.

Ha fracasado la fórmula de la protección á los trigos y se duda que el gobierno consiga acertar con una nueva fórmula.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 29, 4'30 t.

4 por 100 interior	72'40
4 por 100 exterior	81'97
4 por 100 amortizable	81'87
B. H. de Cuba 1886	110'08
Id. id. 1890	100'25
Banco Hispano Colonial	80'00
Acciones ferro-carril Francia	23'60
F. Norte	23'60
id. Orense	7'90
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	52'12
Id. Norte	00'00
Id. Orense	28'12
Id. Almansa	49'91
Compañía Trasatlántica	85'75

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 12 rs. vn. paga alcista.
Exterior. . balde » »

† D. Lorenzo Pons y Puig

FALLECIÓ

EL DÍA 25 DE ENERO DE 1895

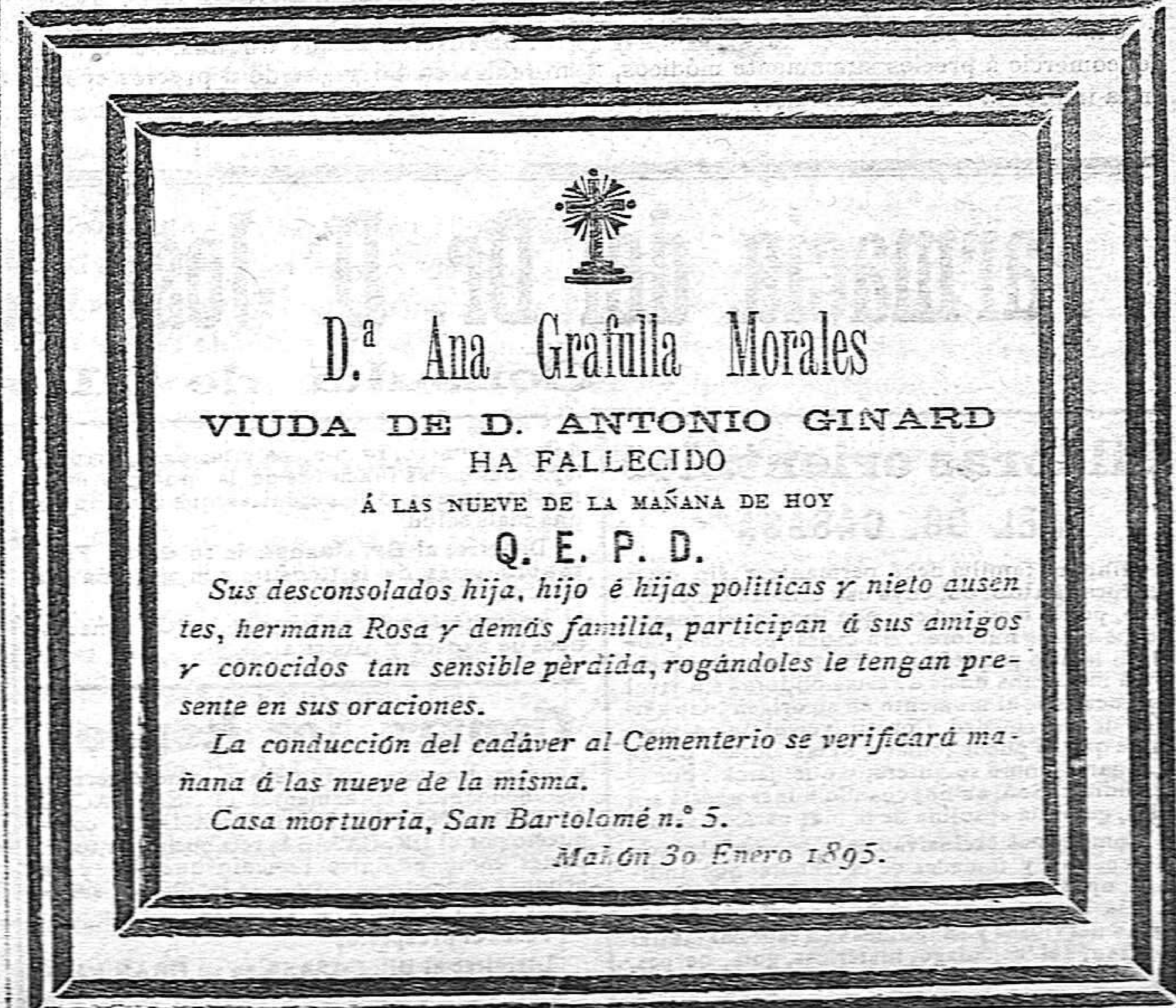
Después de haber recibido los Santos Sacramentos.

E. P. D.

Sus desconsoladas hermanas, hermano político, sobrinos, sobrinas y demás parientes, participan á sus amigos tan irreparable pérdida y les ruegan le tengan presente en sus oraciones.

Casa mortuoria, Santa Rita n.º 5.

Alayor 29 de Enero 1895.



D.ª Ana Grafulla Morales

VIUDA DE D. ANTONIO GINARD

HA FALLECIDO

Á LAS NUEVE DE LA MAÑANA DE HOY

Q. E. P. D.

Sus desconsolados hija, hijo é hijas políticas y nieto ausentes, hermana Rosa y demás familia, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, rogándoles le tengan presente en sus oraciones.

La conducción del cadáver al Cementerio se verificará mañana á las nueve de la misma.

Casa mortuoria, San Bartolomé n.º 5.

Mahón 30 Enero 1895.

Anuncios.

Alcaldía de Mahón

El soldado del regimiento infantería de Guadalajara Jaime Jaumes Olives del Reemplazo de 1885, se presentará en esta Alcaldía durante las horas de oficina, hasta el día 31 del corriente, para enterarle de un asunto que le interesa.

Mahón 28 Enero de 1895.—El Alcalde, P. I.—J. J. Rodriguez.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El plano proyecto de reforma de la rasante de la calle de Bellavista, que ha sido acordada por este Ayuntamiento estará expuesto en la Secretaría, á efectos de reclamación, por espacio de veinte días que contarán desde el de la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia.

Villa Cárlos 28 Enero de 1895.—El Alcalde-Presidente, Casimiro de Cossío.

Ayuntamiento de Mercadal

Sanidad

Vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de farmacéutico titular de este distrito y de Ferrerías, para suministro de medicamentos á los pobres de solemnidad de ambas poblaciones, dotada con el haber anual de seiscientas setenta y cinco pesetas, con arreglo á lo que dispone el vigente Reglamento de Sanidad, y no habiéndose presentado solicitante alguno durante el plazo que se señaló, se anuncia de nuevo al público, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cuyo plazo y en la referida oficina se hallarán de manifiesto las condiciones que han de servir de base para la formalización del oportuno contrato.

Mercadal 28 Enero 1895.—El Alcalde presidente, Pedro Palliser.—P. A. del A., Antonio Sintes, Srio.

Juan Espí, comisionista

Gracia, 11—Mahón

Debiendo llevar todo el calzado que de esta isla se exporta el nombre del fabricante y punto de su residencia, recomiendo á los Sres. fabricantes de Menorca el uso de *cartones-marchamos*.

Estos *cartones-marchamos*, de aplicación muy sencilla, resultan muy económicos.

Pídanse detalles.

Gracia 11, Mahón.

Sobres comerciales

Se imprimen desde cinco pesetas el mil y se hacen toda clase de trabajos para uso del comercio á precios sumamente módicos, en la imprenta de este periódico.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &. PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR. LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11. AUTOR: DR. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

LA UNIÓN

COPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de Seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caida del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social	10.000.000	Francos
Reserva	7.635.000	»
Primas á cobrar	71.660.157	»
Total	89.295.157	»
Capitales asegurados	14.729.521.163	»
Siniestros pagados	183.000.000	»

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

Director: D. E. Ges.

Sub-director: D. Federico J. Cardona, calle Gracia, 45 y Muelle.—Mahon

Predio en venta

Por tres mil quinientos duros libre de todo gravamen se dará el predio de Son Monjo que contiene casas para el colono, casas de recreo, modernas para el propietario, cochera, tres establos, dos boyeras, un pajar, era de trillar, cinco casetas de viña, cinco cisternas de las cuales dos en uso, dos algibes grandes, con sus abrevaderos, unas diez y siete á diez y ocho cuarteras sembradío, ciento veinte higueras encinar y garraveral, higueral de pala, varios almendros, y una porción de árboles frutales.

Su dueño Prieto y Caules 57.

Se venden diez acciones de la Sociedad agrícola establecida en Mercadal. En esta imprenta informarán.

Para vender

Lo están diez acciones del Banco de Mahón.

Informes en esta imprenta.

Para vender

Lo está una máquina de coser, nueva, de primera, á precio muy limitado.

Para informes en esta imprenta.

Almoneda

Por ausentarse sus dueños, se venden muebles en buen estado á precios económicos.—Gracia 49.

Subasta

El día 2 de Febrero próximo á las 11 de la mañana se venderá en licitación verbal en el despacho del Notario don Francisco Mercadal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, las fincas de este término municipal, siguientes:

1.° Cuatro cercados, de ocho barcillas tierra sembradío, situados en el paraje denominado «Las rocas llisas.»

2.° Un cercado de cinco barcillas tierra sembradío, situado en el punto conocido por las «Cuatro bocas.»

Y 3.° Una porción de terreno antes viña de 7.500 cepas, situado en el paraje conocido por «Alquería Cremada.»

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta, obran en poder del referido Notario.

MUEBLES

Para vender hay algunos en buen estado, consistentes en

12 sillas de caoba con muelles y asiento de reps
1 sofá de id. id id.
1 mesa de id. con piedra marmol
1 espejo con marco dorado
1 mesa de centro, redonda y otros varios á precios limitados.

Darán razón Castillo 58.

Dinero

Se procura su colocación á préstamo en primeras hipotecas. Medio por ciento de comisión.

Informes: Mahon, Deyá, 16, 1.°

DENGUE

GRIPE TRANCAZO

Ya ha vuelto esa lamidad á visitarnos. Y lo peor es que se ha colado de sopetón y sin asomar la cabeza en señal de aviso. Pero como todos los desvergonzados suelen encontrar la horma de su zapato, también la encontró ese atrevido DENGUE con el Jarabe maravilloso.

El DENGUE, deja siempre una pesadez, cansancio y tos molestísima; pues para quitar todo eso no hay más que comprar una botellita del

Jarabe Maravilloso

y tomarlo como dice el prospecto que acompaña cada frasquito y desaparece la tos como por encanto.

Se encuentra únicamente en la farmacia de

HERNANDEZ.--ALAYOR

Vale UNA peseta

Nota: si la tos fuese muy rebelde, se toma otra botellita como la primera y desaparece del todo. Certifica la eficacia de este jarabe, la infinidad de frasquitos que se despacharon el año pasado y los que van despachándose actualmente por todos los pueblos de Menorca, principalmente en Mahón.



Sociedad Mahonesa de Vapores

Para Palma

Saldrá el próximo *jueves 31* del actual á las 5 de la tarde, el vapor

PUERTO MAHÓN

al mando de su capitán D. José Caldés.

Admite carga y pasageros á los precios de costumbre.

Despacho, Infanta 24.

Muebles para vender

En la calle de Cifuentes número 87 hay armarios guardarropas de tres precios, una mesa de noche, un lavador de manos, una mesa con espejo, una caja de reloj. una mesa de sala y otros varios muebles.

Imprenta de Bernardo Fábregues. San José, 69. Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa**.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

